



MANUAL PARA FAMILIAS

para programas basados en centros

2024-2025

Easterseals of Southeastern PA

Contáctenos



**ESTA PÁGINA SE DEJÓ EN
BLANCO
INTENCIONALMENTE**



Julio de 2024

Estimados padres de familia de Easterseals:

Les damos la bienvenida a los programas de Easterseals. Ya sea que su hijo esté inscrito en nuestra Escuela Privada Aprobada, en el programa de Preescolar, o que vaya a recibir intervención basada en el hogar o en la comunidad, todos nosotros, la administración, el personal y los voluntarios, nos esforzamos por ser de ayuda para su hijo y su familia.

El desarrollo de su hijo en nuestro programa es lo más importante para nosotros. Como sabe, después de haberse reunido con algunos de nuestros maestros y terapeutas, nuestro plan de estudios académico es individual para cada niño. Y, como padre o madre, usted es un miembro importante del equipo a medida que trabajamos juntos para establecer metas y trabajamos con su hijo para lograrlas.

Una buena comunicación nos permitirá trabajar estrechamente para maximizar el progreso de su hijo. Esperamos que aproveche los numerosos medios de comunicación e información que tiene a su disponibilidad a fin de mantener la relación entre el hogar y el programa de Easterseals. Llámenos o envíe notas cuando tenga alguna pregunta. Todos nosotros, los maestros, terapeutas, trabajadores sociales y el personal administrativo con gusto atenderemos sus consultas. También le recomendamos que participe en eventos de regreso a clases, oportunidades de capacitación y reuniones de apoyo para padres, así como en eventos de recaudación de fondos de Easterseals.

Puede haber ocasiones en las que no entienda la razón de una norma o procedimiento, o tal vez le gustaría ver un cambio en el programa de su hijo. No dude en hablar sobre sus inquietudes con un miembro del equipo de su hijo. También, recuerde que nuestra puerta está abierta y esperamos que se sienta en confianza para hablar con nosotros sobre cualquier problema o inquietud que tenga.

Será un placer para nosotros trabajar con usted y su hijo y tener un año interesante y gratificante. Ver a su hijo crecer y adquirir habilidades físicas, sociales, cognitivas, comunicativas y socioemocionales será una gran satisfacción.

¡Bienvenidos!

Carl G. Webster

Carl G. Webster
Director Ejecutivo/CEO

MISIÓN DE LA AGENCIA

La misión de Easterseals of Southeastern Pennsylvania es *“proporcionar servicios excepcionales para que todas las personas con discapacidades o necesidades especiales y sus familias tengan las mismas oportunidades de vivir, aprender, trabajar y jugar en sus comunidades.”*

El personal de Easterseals logra esta misión incorporando estos valores en su trabajo como los fundamentos de Easterseals y una guía para nuestras acciones:

Integridad

Llevamos a cabo nuestras actividades comerciales de manera ética y con enfoque en la integridad moral. Exigimos que las personas mantengan un alto estándar moral. Cuando nos enfrentamos a un dilema ético, hacemos lo correcto, independientemente de las consecuencias.

Respeto

Nos respetamos mutuamente. Valoramos la singularidad y dignidad de cada individuo y apreciamos el valor de la diversidad y la inclusión.

Propósito compartido

Compartimos un objetivo común. Sentimos un gran entusiasmo por nuestra misión. Creemos que, para cumplir mejor nuestra misión, debemos trabajar como una organización unificada.

Excelencia

Valoramos la excelencia. Valoramos a las personas que se involucran y muestran prontitud en sus acciones. Creemos que se necesitan personas excelentes, seguras de sí mismas y responsables para crear soluciones innovadoras que sean valoradas por las personas a las que servimos.

Capacidad de responder

Nos esforzamos por comprender continuamente y responder proactivamente a las crecientes y cambiantes necesidades de las personas a las que servimos, así como a aquellas que pagan por los servicios.

FILOSOFÍA DE LA ESCUELA

El objetivo de nuestro programa escolar es maximizar las habilidades de cada niño para que se beneficie de una experiencia educativa que aborde al "niño completo": su desarrollo cognitivo, oportunidades de socialización, capacidad para comunicarse eficazmente con los demás y sus necesidades físicas.

Nuestro programa se esfuerza por que la programación integre la intervención terapéutica con la obtención de objetivos educativos a través de un modelo de programación integral. La programación integral es un proceso que ocurre cuando padres, maestros y terapeutas tienen un enfoque coordinado en cuanto al uso de técnicas terapéuticas y la implementación de objetivos en las rutinas que ocurren naturalmente a lo largo del día del niño.

La expectativa es que el personal acepte los valores, preocupaciones y prioridades de la familia, y que estas necesidades se tomen en consideración en el desarrollo de los planes de educación individualizada.

Es importante que todos los niños sean aceptados por sus compañeros y que sientan que son parte de la comunidad más amplia fuera de su entorno escolar. Para brindar a nuestros niños la oportunidad de interactuar y desarrollar relaciones con sus compañeros típicos, continuamos buscando oportunidades inclusivas dentro de nuestros propios salones de clase o con otros programas comunitarios para niños de edad preescolar y escolar. Nuestro objetivo es desarrollar actividades que permitan a los niños inscritos en Easterseals aprender y jugar juntos con sus compañeros.

ACREDITACIÓN NACIONAL Y REGULACIÓN ESTATAL

Easterseals valora la validación de calidad proporcionada por organismos de acreditación o regulación nacionales y regionales. Algunos de nuestros programas educativos basados en centros ubicados en las instalaciones de Easterseals cuentan con la acreditación de la *National Academy of Early Childhood Programs* (Academia Nacional de Programas de la Primera Infancia). Esta es una división de la *National Association for the Education of Young Children* (Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños, NAEYC) que administra el sistema de acreditación. Los aspectos de nuestros programas que se evalúan incluyen: niños (relaciones, plan de estudio, enseñanza, evaluación del progreso del niño y salud); maestros; socios familiares y comunitarios; y la administración del programa (entorno físico, gestión y liderazgo).

Los programas de Easterseals también están regulados por la oficina de desarrollo infantil y aprendizaje temprano, *Office of Child Development and Early Learning*. Como tal, participamos en actividades periódicas de monitoreo de cumplimiento y también seguimos los Estándares de Aprendizaje Temprano del Estado para los programas para bebés, maternal y preescolar.

La mayoría de los programas de Easterseals han sido designados como programas Keystone STARS. La designación de Keystone STARS varía según el programa. Este es un sistema a nivel estatal que asigna un nivel de estrellas (STARS) al programa, lo cual es indicativo de su demostración de indicadores de calidad.

Los programas que brindan cuidado infantil también cuentan con licencias del Departamento de Servicios Humanos como centros de cuidado infantil o licencias académicas privadas.

OBJETIVOS PARA SU HIJO

El objetivo de los programas escolares de Easterseals es proporcionar a su hijo un programa educativo adecuado con técnicas de vanguardia y asegurar una transición exitosa al siguiente paso en su educación.

Para alcanzar este objetivo, se utilizan las siguientes estrategias:

- Los objetivos educativos y terapéuticos se integran en el programa escolar y en el hogar para permitir que el niño se vuelva lo más independiente posible.
- Las actividades que estimulan el desarrollo cognitivo, físico, sensorial, comunicativo, social y emocional son el enfoque de nuestro programa de aprendizaje planificado.
- Un equipo coordinado trabaja con cada niño. El equipo puede incluir a uno o más de los siguientes integrantes:

Maestro/a	Asistentes de maestros/Ayudantes
Fisioterapeuta	Asistente de fisioterapeuta
Terapeuta ocupacional	Asistente de terapeuta ocupacional
Terapeuta del habla	Enfermero/a
Musicoterapeuta	Especialista/terapeuta conductual
Trabajador/a social	Coordinador/a de participación familiar
Especialista en tecnología asistencial	

OBJETIVOS PARA LA FAMILIA

Nuestro objetivo es involucrar plenamente a los padres como miembros del equipo en la planificación, implementación y adición al programa individualizado de su hijo.

Para alcanzar este objetivo, se utilizan las siguientes estrategias:

- Los miembros de la familia (padres, abuelos, tías, tíos) son bienvenidos a observar los programas y a asistir a las reuniones con los padres. Por favor, consulte con el director del programa sobre los procedimientos para la observación.
- Incitamos a los padres a comunicarse libremente por teléfono, a través de notas enviadas con su hijo y/o mediante conferencias previamente acordadas. Si prefiere comunicarse por correo electrónico, por favor consulte con el equipo de su hijo.
- Los padres participan activamente en el desarrollo del programa individualizado de su hijo.
- Al personal le gusta colaborar y consultar con los padres para lograr el mejor programa posible para cada niño.

EL PROGRAMA ESCOLAR DE EASTERSEALS

EDUCACIÓN: Easterseals School es un programa basado en educación combinado con servicios de apoyo terapéutico, diseñado para mejorar los servicios académicos. Nuestros salones de clase son dirigidos por maestros certificados que evalúan a cada niño para determinar su nivel de conocimientos y su capacidad/habilidad para aprender. El maestro dirige a un equipo de terapeutas y a los padres del niño para desarrollar estrategias de enseñanza especializadas para cada niño. De esta manera, cada niño tiene una amplia gama de experiencias y oportunidades de aprendizaje apropiadas para su nivel de desarrollo.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: La agencia que remite a su hijo a nuestro programa escolar lleva a cabo una evaluación y prepara el Programa de Educación Individualizado (IEP) inicial. Esta agencia puede ser una Unidad Intermedia o un Distrito Escolar. Su hijo es evaluado por al menos un profesional de educación o terapia para preparar su IEP inicial. Se abordan todas las áreas de desarrollo. Luego se prepara un Informe de Evaluación (ER) que incluye el motivo de la remisión, los antecedentes o la actualización sobre la situación educativa, social y física del niño, un resumen de los hallazgos de la evaluación, así como conclusiones y recomendaciones sobre la elegibilidad y las necesidades de un programa. La recopilación de datos y la revisión del progreso determinarán si es necesario llevar a cabo evaluaciones adicionales. El equipo que trabaja con su hijo continuará recopilando información sobre el progreso de su hijo y compartirá esta información con usted.

Los padres de un niño pequeño elegible tienen el derecho a obtener una evaluación educativa independiente. Consulte su copia del Aviso de Garantías Procesales para obtener más información sobre evaluaciones educativas independientes.

EL IEP DE SU HIJO: Un IEP es un Programa de Educación Individualizado para niños a partir de los tres años quienes son elegibles para servicios de intervención temprana. Este es un plan para satisfacer las necesidades especiales de aprendizaje de su hijo, redactado por usted, el equipo de Easterseals de su hijo y la Unidad Intermedia o el Distrito Escolar. El IEP aborda algunos aspectos muy importantes sobre su hijo y lo que él/ella hará en la escuela.

Se programa una revisión anual del plan del programa de cada niño. Easterseals participará en el desarrollo y la revisión anual del IEP de su hijo, una vez que esté inscrito en nuestro programa.

La frecuencia de la terapia proporcionada durante la escuela se basa en las necesidades educativas de su hijo. El término *necesidades educativas* se refiere a la cantidad y el tipo de terapia requerida para que su hijo participe en su programa educativo y será diferente de las necesidades de terapia basadas en criterios médicos.

El IEP aborda estas preguntas:

- ¿Qué destrezas y habilidades tiene mi hijo ahora?
- ¿Qué puedo esperar que le enseñen a mi hijo este año?
- ¿Cuáles son las estrategias o instrucciones especialmente diseñadas que se utilizarán para ayudar a mi hijo a alcanzar estos objetivos de aprendizaje?

- ¿Cómo se medirá el progreso de aprendizaje de mi hijo?

El plan del programa de su hijo contiene información para responder a cada una de estas preguntas y será utilizado por todos los que trabajen con su hijo.

APOYOS PARA EL COMPORTAMIENTO POSITIVO: Easterseals es miembro de la red *Positive Behavior Interventions and Support* (Intervenciones y Apoyo para el Comportamiento Positivo, cuya sigla es PBIS) del Estado. PBIS es un modelo para apoyar el desarrollo social y emocional de nuestros estudiantes. El objetivo de implementar PBIS es crear un entorno en el que a todos los niños les gusta ir a la escuela. Esto se logra diseñando entornos en el salón de clases que fomentan la participación y crean relaciones positivas entre los estudiantes, las familias y el personal escolar. A través del proceso de PBIS, el personal del salón de clases trabaja en equipo para asegurarse de que los niños comprendan las expectativas de comportamiento, reciban instrucción en habilidades sociales y aquellos con los comportamientos más desafiantes y persistentes reciban asistencia individualizada. Usaremos enfoques positivos al abordar comportamientos que interfieren con el aprendizaje. Todo el personal recibirá formación básica en PBIS y cada una de nuestras Divisiones de Easterseals ha establecido o establecerá Equipos de Liderazgo Central para proporcionar apoyo continuo al personal y las familias en relación con PBIS.

Los siguientes son algunos ejemplos de lo que debe buscar en nuestros programas que implementan PBIS:

- Énfasis en la formación de relaciones afectuosas y receptivas con los estudiantes y las familias.
- Expectativas de comportamiento y reglas publicadas en áreas comunes y en los salones de clases. Las expectativas de comportamiento y las reglas son apropiadas para el desarrollo y se centran en enseñar a nuestros estudiantes qué hacer (en lugar de qué no hacer).
- Entornos seguros en el salón de clases que están diseñados para promover interacciones sociales positivas.
- Todo el personal del programa usa indicaciones y lenguaje enunciados de manera positiva. Nos centramos en enseñar a nuestros niños utilizando un lenguaje positivo como "pies que caminan", "voz baja" y "manos en tu persona".
- A lo largo del día, se utilizan ayudas visuales para asistir a los estudiantes. Estos pueden incluir horarios visuales, temporizadores visuales e imágenes para recordar a los estudiantes el comportamiento apropiado.
- Énfasis en las habilidades socioemocionales y el desarrollo de habilidades sociales. La construcción de amistades, el vocabulario emocional, la gestión de la ira y las habilidades de afrontamiento o resolución de problemas se incorporan en actividades en grupos grandes y pequeños.

****Consulte el Apéndice #1 Intervenciones y apoyo para el comportamiento positivo (PBIS) - Orientación y disciplina**

PROGRAMACIÓN INTEGRADA: Los maestros y los terapeutas colaboran para planificar actividades en el salón de clases que incorporen objetivos terapéuticos. Si la terapia forma parte de las rutinas del salón de clases, estos objetivos pueden abordarse muchas veces a lo largo del día. De esta manera, un equipo trabaja de manera estrecha y cooperativa en la planificación, el desarrollo de estrategias y la implementación de actividades para alcanzar los resultados deseados para cada niño. Además de un enfoque en programas integrantes, puede haber momentos en los que un niño necesite salir de la actividad del salón de clases en curso para recibir atención individual de un terapeuta, según las necesidades individuales del niño o la habilidad que esté aprendiendo.

ACCESO A LOS EXPEDIENTES: Easterseals reconoce el derecho que la familia tiene a revisar, inspeccionar y copiar los expedientes educacionales relacionados con el programa de su hijo aquí en Easterseals. Easterseals cumplirá con cualquier solicitud escrita de los padres en un plazo de cinco días hábiles. Easterseals puede entregarle los expedientes que hemos creado para su hijo, los cuales normalmente incluyen el IEP, evaluaciones terapéuticas y/o educativas, registro de asistencia y los informes mensuales de servicios que documentan la terapia proporcionada y el progreso.

CONFIDENCIALIDAD: Easterseals respeta la privacidad de cada familia a la que servimos y sigue estrictas pautas de confidencialidad. Esto incluye regulaciones que rigen el intercambio de expedientes educativos (FERPA - Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia) y aquellas que tratan con información de salud protegida (HIPAA - Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud).

OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR: Bajo las leyes federales y estatales, Easterseals tiene la obligación de denunciar todo caso de sospecha de abuso y/o negligencia infantil y de denunciar todo incidente que tenga que ver con la salud y seguridad del cliente. Si la ley estatal requiere una investigación, esta será realizada por un Investigador Certificado. Si su hijo se lastima o se hace un moretón en casa, por favor informe al maestro de su hijo o a la enfermera de la escuela.

Para obtener más información sobre la obligación de denunciar, consulte el sitio web de *Keep Kids Safe* en www.keepkidssafe.pa.gov/laws.

****Consulte el Apéndice# 2 Abuso infantil – protección y denuncias**

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Easterseals se esfuerza por proporcionar un programa adecuado para los estudiantes y por responder a las preocupaciones o desacuerdos que los padres puedan tener sobre el programa escolar. Los desacuerdos pueden ocurrir en cualquier etapa de un programa escolar: cuando se llevan a cabo las evaluaciones iniciales, cuando se desarrolla e implementa un programa integral o cuando un niño completa su programa escolar en Easterseals.

El primer paso en la resolución de conflictos sería contactar al personal que trabaja con su hijo. El Trabajador Social también está disponible para facilitar este proceso, si es necesario. Si no se logra una resolución, el siguiente paso sería contactar al coordinador/director del Programa o al director de División.

De conformidad con leyes federales y estatales, los padres tienen derechos y garantías específicas para obtener una educación pública gratuita y adecuada para sus hijos; estos se denominan "derechos de debido proceso". Hay una guía más completa para padres titulada *The Right to Special Education in Pennsylvania* (El derecho a la educación especial en Pensilvania) en *Disability Rights Network* llamando al (800) 692-7443. Además, cada vez que se inicie o cambie una colocación o un programa, se entregará a los padres de los niños de nuestras escuelas que tengan tres años de edad o más un *Aviso de Garantías Procesales* emitido por el Departamento de Educación de Pensilvania.

Para los padres de niños menores de cinco años, la *Office of Child Development and Early Learning* (Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano) ha emitido un anuncio titulado *Procedimientos de Quejas de Intervención Temprana*. El propósito es tratar los procedimientos para facilitar la pronta y amigable resolución de desacuerdos y conflictos entre padres, administradores del condado, agencias u otras partes. Este anuncio incluye una hoja informativa sobre la Resolución de Problemas en la Intervención Temprana.

PLAN DE EMERGENCIA: Easterseals cuenta con un plan de emergencia para cada División que aborda el uso de la escuela como refugio para niños/personal en caso de una emergencia declarada. Cada escuela también tiene un plan de evacuación de emergencia publicado y practica los procedimientos de evacuación periódicamente. Durante los simulacros de incendio mensuales, el personal continúa mejorando los planes para desalojar a los niños del edificio de manera rápida y segura.

Además, cada sitio tiene sus propios procedimientos de seguridad diaria, que implican registrarse al entrar al edificio y pueden incluir recibir una credencial de visitante. Se requerirá una lista de personas designadas y autorizadas para recoger a su hijo en su ausencia. Puede enmendar esta lista en cualquier momento llamando al programa.

TERAPIAS/APOYOS

Se proporcionan servicios terapéuticos pertinentes según el nivel educativo y de conformidad con el plan individualizado de cada niño. En nuestro programa escolar, una sesión de terapia puede ser tratamiento directo, adaptación de equipos, consultas en el salón de clases o una actividad grupal. Dado que su hijo pasa la mayor parte del día en el salón de clases, el personal del salón de clases debe estar al tanto de las necesidades de manejo y posicionamiento de su hijo, así como de las metas y objetivos para él o ella. Debido a este aspecto, los terapeutas pasan el tiempo de terapia en los salones de clases trabajando junto con el personal y los niños. Esto refuerza los planes de tratamiento de los terapeutas y proporciona uniformidad en la colocación adecuada.

El terapeuta de su hijo se determina según las necesidades de su hijo y la disponibilidad del personal. Los terapeutas con gusto programarán una cita para que usted observe o participe en una sesión de terapia; simplemente llame con anticipación para hacer la cita a una hora conveniente.

Podríamos solicitar una prescripción médica para la terapia ocupacional y del habla identificada en el IEP de su hijo. Debemos tener una prescripción médica en el archivo para que su hijo pueda recibir terapia física y terapia de alimentación. Requeriremos una prescripción médica anualmente. También se puede solicitar la prescripción de un médico para una evaluación motora oral y/o autorización para alimentación.

Cuando un niño en el programa se somete a una intervención quirúrgica, se requerirá una prescripción enmendada para los servicios de terapia para poder reanudar la terapia y abordar cualquier cambio o limitación.

FISIOTERAPIA: Es para las habilidades motoras gruesas y la movilidad. Un enfoque de la fisioterapia es revisar el posicionamiento de cada niño, lo que podría incluir la selección y adaptación de sillas y equipos.

TERAPIA OCUPACIONAL: Generalmente se centra en las actividades motoras finas y sensoriales en las que los niños participan todos los días. Estas pueden incluir jugar con otros niños y juguetes, cuidado personal y desplazarse de un lugar a otro. El terapeuta ayuda a adaptar las actividades para maximizar la capacidad que tiene cada niño para alcanzar sus objetivos educativos.

TERAPIA DEL HABLA: Aborda las maneras en que su hijo comprende el lenguaje y cómo lo usa para comunicarse. Los terapeutas del habla trabajan en mejorar la comprensión y aumentar el uso de las habilidades de comunicación tanto oral como no oral. Si un niño no puede comunicar sus deseos o necesidades con palabras, el terapeuta del habla establecerá medios alternativos (señas, imágenes o dispositivos especiales) de comunicación, mientras continúa fomentando el desarrollo de las habilidades del lenguaje oral.

TERAPIA DE ALIMENTACIÓN: Easterseals cuenta con un protocolo para guiar la alimentación oral segura de los niños mientras asisten a nuestro programa escolar. Si parece ser que su hijo corre riesgo de tragar de manera insegura, tiene dificultades para masticar o beber o tiene debilidad oral/facial, se seguirá el protocolo de alimentación, y le pediremos a usted que trabaje con nosotros para obtener la información necesaria y el permiso médico para permitir una alimentación oral segura. Se enviarán formularios

a su hogar para obtener su permiso para evaluar el funcionamiento oral/motor en relación con la alimentación. La terapia de alimentación que se le recomiende se basará en los resultados de la evaluación y en la información recibida del médico de su hijo.

TERAPIA/APOYOS CONDUCTUALES: El Apoyo Conductual es un enfoque sistemático y basado en la investigación para identificar las causas del comportamiento desafiante y desarrollar estrategias para minimizarlo. En Easterseals, esto puede incluir llevar a cabo evaluaciones funcionales del comportamiento y el desarrollo de planes de apoyo para el comportamiento positivo (PBSP). Se asignan especialistas conductuales a cada programa y pueden proporcionar apoyo y capacitación formal e informal a todos nuestros salones de clases. Es posible que sea necesario tener una reunión del equipo del IEP para hablar sobre el comportamiento e identificar los apoyos necesarios.

TECNOLOGÍA ASISTENCIAL: La tecnología asistencial o educativa significa cualquier artículo, equipo o sistema de productos que se utiliza para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de los niños con discapacidades. Los dispositivos de tecnología asistencial varían desde un simple interruptor para un niño con limitaciones físicas particulares hasta un sofisticado dispositivo de comunicación aumentativa con salida vocal para un niño con una discapacidad severa del habla.

COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA:

Los servicios de Comunicación Aumentativa están disponibles para todos los niños inscritos en nuestros programas. El personal está capacitado para evaluar la capacidad de su hijo para comunicarse con cualquier método que esté utilizando y evaluar su capacidad para expandir sus habilidades de comunicación utilizando sistemas o estrategias de comunicación aumentativa y alternativa (CAA). Proporcionamos prácticas y capacitación basadas en evidencia para asistir a la familia y a los cuidadores en el uso del sistema de comunicación aumentativa en el hogar, la escuela y los entornos comunitarios.

SERVICIOS DE APOYO PARA LA FAMILIA

Tener un hijo con discapacidades puede plantear preguntas para los padres en relación, entre otras cosas, con el desarrollo de su hijo, las habilidades de la vida diaria y relaciones/roles con respecto a sus hermanos, la familia y su comunidad. Otros problemas relacionados con las habilidades de su hijo también podrían llegar a ser motivo de preocupación.

Los trabajadores sociales y otros miembros del personal designados están disponibles para trabajar con las familias para abordar las preocupaciones de los padres y ayudar a reforzar en casa las nuevas habilidades que el niño aprenda. El trabajador social puede asistir a conferencias de padres, reuniones del IEP y puede ofrecer una visita domiciliaria durante el año escolar para ayudar a los padres con inquietudes escolares. Puede asistir a las reuniones del equipo escolar para apoyar a la familia, o ayudar a los padres a organizar información médica y proporcionar el apoyo emocional solicitado durante las crisis familiares. Los padres de los estudiantes que completen un programa de Easterseals recibirán apoyo del trabajador social o de la persona designada durante todo el proceso de transición. Es el objetivo de Easterseals apoyar a los padres en sus esfuerzos por convertirse en defensores eficaces de sus hijos a medida que avanzan por el sistema educativo.

Afortunadamente, podemos ofrecer una variedad de servicios. También quizás podamos proporcionar ayuda para buscar financiamiento para equipo, así como grupos de apoyo para padres. Las reuniones de los grupos de apoyo brindan a los padres y a otras personas significativas la oportunidad de reunirse para platicar sobre temas de importancia mutua.

PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PADRES

Los padres son una parte vital de lo que sucede en los programas de Easterseals. Los padres son una parte integral del equipo. La comunicación eficaz entre padres y personal es un componente importante del programa de cada niño. La participación con otros padres ofrece una valiosa fuente de información, ideas y habilidades.

GRUPOS DE PADRES: Hay varios tipos de grupos de padres. En algunas Divisiones, existe un grupo Auxiliar de Padres. Este es un grupo de padres y miembros de la familia extendida que trabajan juntos por teléfono y en reuniones, según sea necesario. Las actividades auxiliares podrían incluir lo siguiente: planificación, organización y realización de eventos locales de recaudación de fondos; organización de eventos especiales para los niños; desarrollo de ideas de programas para las reuniones de padres en la tarde; o producción de un boletín escolar periódico. En otras Divisiones, hay una variedad de actividades de apoyo y participación de los padres. Durante el año, se ofrecen diversos grupos para padres, basados en los intereses particulares de los padres y las familias. Los grupos ofrecen una oportunidad para compartir experiencias, inquietudes, problemas e información.

CONSEJO DE COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES

Cada condado está obligado a tener un *Interagency Coordinating Council, ICC* (Consejo de Coordinación de Instituciones Locales). El ICC es un grupo de padres y profesionales que se unen para colaborar y coordinar recursos con el fin de asegurar que todos los niños y las familias que necesiten servicios de intervención temprana sean identificados y reciban los servicios que necesitan.

El propósito de la ICC es ofrecer comentarios y sugerencias sobre el desarrollo de servicios locales y apoyo para los niños y sus familias. Los padres y profesionales trabajan juntos para comunicarse directamente con los diversos Departamentos Estatales involucrados en la educación. Para obtener más información sobre su ICC local o el ICC estatal, póngase en contacto con el trabajador social o con el director de división de la escuela.

INFORMACIÓN GENERAL

SUPERVISIÓN: El personal docente supervisa directamente a todos los niños por vista y oído en todo momento, incluso cuando los niños están en áreas de silencio. El personal cuenta regularmente a los niños en cada transición y cuando se trasladan de un área a otra para confirmar que cada niño está seguro y saber dónde está en todo momento. Se cumplen las proporciones apropiadas de niños por personal durante todas las horas de operación, incluso durante el recreo adentro y afuera y en las excursiones, siguiendo las precauciones para áreas y equipos específicos.

ASISTENCIA: La asistencia puntual y regular es importante para que su hijo aproveche al máximo su programa educativo.

AUSENCIAS: Los padres deben contactar a la escuela si su hijo estará ausente. Easterseals requiere que se le entregue al maestro un justificante por escrito cuando el niño regrese a la escuela después de una ausencia de tres o más días. El justificante debe ir dirigido al maestro e incluir las fechas y el motivo exacto de la ausencia. El personal de la escuela hará seguimiento con los padres si hay patrones de ausencia e impuntualidad, especialmente si interfieren con lo que se necesita lograr para implementar los objetivos del IEP del niño. Después de una enfermedad contagiosa y para que su hijo pueda volver a la escuela, se requiere una nota del médico que indique que el niño está autorizado a regresar a la escuela.

VESTIMENTA: Su hijo debe venir a la escuela vestido con ropa cómoda para jugar. Por razones de seguridad, es sumamente recomendable que su hijo use zapatos resistentes o deportivos.

Incluya un cambio completo de ropa para su hijo por si tiene un percance en el baño o una actividad que ensucia. Marque la ropa con el nombre de su hijo.

Envíe otro cambio de ropa completo siempre que su hijo haya tenido que usar la ropa de repuesto original, cuando cambien las estaciones del año o cuando ya no le quede la ropa. Los niños participan en actividades al aire libre casi a diario, por lo que le pedimos que aplique protector solar en casa antes de que venir a la escuela durante el verano.

Asegúrese de que cada prenda de vestir que envíe o que su hijo use tenga el nombre de su hijo. Esto incluye toda la ropa para el exterior, como abrigos, bufandas, guantes, botas y cualquier equipo que su hijo use.

NECESIDADES DE USO DEL BAÑO: Si su hijo no va al baño de manera independiente, envíe suficientes pañales desechables y toallitas húmedas periódicamente a la escuela. Su maestro le informará cuando su hijo necesite pañales adicionales. Si su hijo está en proceso de aprendizaje del uso del baño, infórmenos cómo se está llevando a cabo para que podamos apoyar sus esfuerzos de la misma manera durante el día escolar. Durante este período de aprendizaje, es recomendable que envíe a su hijo a la escuela con ropa suelta y fácil de quitar. Trate de evitar cinturones o atuendos de una sola pieza sin broches en las piernas. Infórmenos si su hijo usa una palabra o gesto especial para indicar que tiene que ir al baño.

ARTÍCULOS PERDIDOS: Easterseals no se hace responsable de los artículos, prendas de vestir y equipos perdidos, extraviados, robados o rotos que se hayan enviado a la escuela. Easterseals hará todo lo posible para manejar adecuadamente los artículos personales en nuestra propiedad. Es preferible que su hijo no lleve joyas caras a la escuela.

COMIDA Y BOCADILLO: Si su hijo está en un programa de día completo, debe traer su propio almuerzo que incluya una bebida. Para facilitar el proceso del almuerzo, haga todas las preparaciones necesarias (machacar, picar, cortar, etc.) en su casa. Empaque los alimentos calientes o fríos en un termo o envase térmicos para enviarlos a la escuela. Recuerde que tanto la lonchera como el termo deben tener el nombre de su hijo. Envíe alimentos nutritivos que le guste comer a su hijo. Envíe únicamente la cantidad que su hijo vaya a comer. Informe al maestro con antelación si desea enviar algo para una ocasión especial. El personal anima a los niños a probar cada alimento, pero entiende que no siempre comen todo. Si su hijo no tiene permitido comer bocadillos y sigue una dieta especial, asegúrese de enviar una lista de alimentos que no puede comer.

Si el plan del programa de su hijo tiene objetivos de alimentación, su maestro, en colaboración con un terapeuta del habla, podría ponerse en contacto con usted para hablar sobre cambios en el almuerzo de su hijo. Es posible que se le pida que envíe ciertos tipos y consistencias de alimentos. No dude en contactar al personal si tiene alguna pregunta sobre las necesidades nutricionales de su hijo.

ZONAS LIBRES DE ALERGIAS: Algunos de nuestros niños tienen serias alergias alimentarias o ambientales. Easterseals no permite los CACAHUATES (MANÍ). Algunas divisiones no permiten ningún tipo de FRUTOS SECOS (Delco).

CARPETA DE COMUNICACIÓN: Cada niño tendrá una carpeta de comunicación que el niño llevará todos los días a casa y a la escuela. Revise la carpeta de su hijo todos los días en busca de avisos escolares o mensajes del personal. El uso activo de esta carpeta es la mejor manera de asegurar una comunicación oportuna entre el hogar y la escuela.

LLAMADAS TELEFÓNICAS: Si hay algún problema que requiera atención, llame directamente al maestro de su hijo. Llame a los maestros y terapeutas antes de la llegada en la mañana o después de la salida, cuando el personal tiene tiempo para hablar con usted con mayor detalle. Para asuntos que requieren atención inmediata, también puede comunicarse con el Coordinador/Director del Programa de la escuela durante el horario escolar.

CORREO ELECTRÓNICO Y PROGRAMA CLASSDOJO: El maestro de cada niño establecerá comunicación electrónica con las familias, lo cual incluye correo electrónico y ClassDojo. El maestro de su salón de clases le dará más información.

CIERRES DE ESCUELAS: Easterseals utiliza un sistema de notificación por llamada automática para informar sobre cierres de escuelas, inicio tarde y salidas tempranas. Además, la escuela generalmente sigue la decisión anunciada para el distrito escolar donde se encuentra la escuela.

OBSERVACIONES ESCOLARES: Sabemos lo importante que es para usted poder confiarnos el cuidado y la supervisión diaria de su hijo. Una de las formas de asegurar esta confianza es que usted observe el programa escolar. Si lo desea, llame y verifique las actividades planeadas para el día para aprovechar al máximo su visita. Consulte con el director del programa o de la división sobre los procedimientos para la observación.

VISITANTES: Póngase en contacto con la dirección de la escuela para programar una visita. Todas las visitas escolares deben programarse con anticipación con el personal de la escuela. Pedimos a los visitantes que sean conscientes de las interrupciones en los salones de clases y del impacto en la rutina escolar; por lo tanto, se prefiere la visita fuera del horario escolar regular. Los visitantes interesados en hacer donaciones para apoyar nuestros programas son muy apreciados.

A medida que estudiantes toman decisiones sobre sus futuras carreras, es posible que sus escuelas secundarias o universidades les exijan que pasen tiempo en diversos entornos que brindan servicios a niños y familias. Los estudiantes visitantes pueden observar o participar en las actividades del aula bajo la supervisión directa de nuestros maestros y terapeutas. Procuramos aceptar a los visitantes sin interrupción en nuestro programa escolar.

GRABACIÓN POR VÍDEO: Las solicitudes de familias o de una parte en nombre de las familias pueden ser para apoyar un proceso legal, para asistir a otros profesionales en el cuidado y tratamiento del cliente o algún otro propósito general. Cuando una familia (o su representante) lo solicita, intentaremos responder positivamente en la medida de nuestras posibilidades. Por favor, consulte el Apéndice 3.

Las grabaciones de video y/o audio o la vigilancia son ilegales, a menos que todas las personas a ser grabadas hayan dado su consentimiento por escrito.

VEHÍCULOS ENCENDIDOS: En un esfuerzo por mantener una calidad óptima del aire exterior, se les pide a las familias que no dejen sus vehículos encendidos en los estacionamientos ni en las filas para dejar/recoger niños.

ASIGNACIONES DE SALÓN DE CLASES: Su hijo ha sido asignado a un salón tomando en cuenta varios factores, incluyendo condiciones de seguridad y salud, edad cronológica, grado de interacción social con sus compañeros, nivel de desarrollo del razonamiento cognitivo, estilo de aprendizaje, grado de dependencia/independencia, grado de movilidad y necesidades sensoriales y motoras.

Debido a que el ritmo de desarrollo de un niño no siempre es predecible, puede haber un momento durante el año en que el personal escolar considere que sería mejor para un niño ser ubicado en otro salón de clases. Hablaremos con usted sobre cualquier cambio de ubicación.

EXCURSIONES: En algunas Divisiones, pueden programarse excursiones ocasionalmente durante el año y planificarse para facilitar los objetivos educativos de los niños. Si se programa una excursión, se enviará una nota a casa informándole sobre la excursión, si necesitamos ayuda y le pediremos su consentimiento por escrito para

que su hijo participe. Los viajes están programados para facilitar la consecución de objetivos generales y de desarrollo.

FIESTAS ESPECIALES: Es común que grupos comunitarios, grupos de padres y/o el personal ofrezcan fiestas o actividades especiales. Se le informará con antelación sobre estos eventos especiales.

FIESTAS DE CUMPLEAÑOS: Nos complacerá celebrar el cumpleaños de su hijo en la escuela. Informe al maestro de su hijo con unos días de antelación. Las invitaciones para fiestas en casa solo pueden distribuirse si cada niño del salón de clases recibirá una invitación.

TRADUCCIÓN: Las familias tienen a su disponibilidad la traducción de formularios o servicios de intérprete para reuniones.

REGALOS PARA EL PERSONAL: Easterseals prohíbe que el personal individual acepte regalos personales o de valor sustancial. Los artículos que se pueden compartir entre todo el personal son aceptables, como regalos hechos en casa, flores, etc. Easterseals acepta con gratitud regalos/donaciones en cualquier momento del año para apoyar nuestro trabajo.

EVENTOS ESPECIALES: A lo largo del año, Easterseals organiza varios eventos especiales y actividades de recaudación de fondos. Organizamos numerosos eventos locales, además de beneficiarnos de eventos de recaudación de fondos realizados por nuestros socios corporativos nacionales. Los padres y las familias son bienvenidos y alentados a participar en estos divertidos eventos y promociones para beneficiar a los programas y servicios de Easterseals. Para obtener más información sobre nuestros eventos o sobre cómo puede participar, llame a nuestro Departamento de Desarrollo al 215-879-1000.

SEGURIDAD ESCOLAR Y ACCESO AL EDIFICIO: Las puertas del edificio están cerradas con llave en todo momento. La puerta principal tiene un sistema de seguridad. Todos los padres y visitantes deben tocar el timbre e identificarse. Una vez verificada la persona, el personal de recepción le permitirá entrar. Todos deben obtener una etiqueta con su nombre, firmar la hoja de visitantes e indicar el salón o el nombre del niño que viene a ver. Al salir del edificio, el visitante debe registrar su salida.

Se requerirá una lista de personas designadas y autorizadas para recoger a su hijo en su ausencia. Puede enmendar esta lista en cualquier momento llamando al programa.

LA SALUD DE SU HIJO

INFORME DE SALUD/EXAMEN FÍSICO: Para la admisión a la escuela, cada niño necesita un informe de salud con fecha no mayor a 1 año antes del primer día de asistencia. Se requiere un informe de salud actualizado cada 12 meses.

VACUNAS: Las escuelas de Pensilvania mantienen un registro de vacunación para cada estudiante. La falta de comprobante adecuado de vacunación en un plazo de 60 días después del inicio de clases puede ser motivo de no permitirle regresar a la escuela hasta no tener el expediente actualizado. Esta es la lista de los requisitos de vacunación actualizados, según el Esquema del Comité Asesor sobre Prácticas de Vacunación (ACIP) para entornos de grupos de edad preescolar:

- Para asistir a **entornos de grupos de edad preescolar:**
 - 3 dosis de vacuna contra poliomielitis (4^a dosis en o después del cumpleaños número 4 y al menos 6 meses después de la dosis anterior administrada)
 - 4 dosis de la vacuna contra tétanos, difteria y tos ferina acelular (la 5^a dosis debe administrarse entre los 4 y 6 años)
 - 1 dosis de vacuna contra sarampión, paperas, rubéola (preferiblemente administrada como MMR; la 2^a dosis debe administrarse entre los 4 y 6 años)
 - 3 dosis de vacuna contra la hepatitis B
 - Rotavirus: 2 dosis de RV1 o 3 dosis de RV5
 - 1 dosis de vacuna contra la varicela, o comprobante de haber tenido la enfermedad (la 2^a dosis debe administrarse entre los 4 y 6 años)
 - 3-4 dosis de vacuna contra Haemophilus influenza tipo b (Hib); el requisito de dosis depende de la vacuna utilizada en la serie primaria
 - 4 dosis de vacuna antineumocócica conjugada (PCV13)
 - 2 dosis de la vacuna contra la hepatitis A (Hep A)

Le recomendamos que hable con el médico de su hijo lo antes posible. Si su hijo ya recibió estas vacunas, por favor envíe una copia del registro de vacunas proporcionado por el médico a la enfermera de la escuela de inmediato. Si su hijo no ha recibido las vacunas requeridas, haga una cita y envíe una copia de la documentación en cuanto la complete. También les pedimos a los padres que envíen actualizaciones impresas cuando su hijo reciba las vacunas correspondientes a los cuatro o cinco años.

Debemos recibir el formulario de verificación de vacunación de un proveedor de atención médica dentro de los 60 días posteriores al primer día de asistencia para que el niño pueda continuar asistiendo a la escuela.

La enfermera de la escuela revisará el expediente de vacunación de su hijo, cuando lo reciba, y hablará con usted si hay diferencias con respecto al esquema anterior para tener la documentación adecuada en el expediente antes de que se cumplan los 60 días.

Cualquier exención de las vacunas debe estar documentada en un formulario del estado de Pensilvania. Para una exención médica, se aceptará una carta del médico.

Todos los niños que no estén completamente vacunados para su edad podrían ser excluidos de la escuela por un período de tiempo si en la escuela hay un brote de una enfermedad prevenible por vacunación a la que los niños son susceptibles.

ACTUALIZACIONES MÉDICAS: Proporcione una actualización médica si sucede lo siguiente con respecto a su hijo:

- Médico nuevo, con nombre, dirección y teléfono
- Evaluación nueva
- Intervención o procedimiento ortopédico, médico o quirúrgico
- Algún cambio en sus medicamentos
- Obtiene información nueva de un especialista médico o pediatra del desarrollo, o de una clínica especializada como una clínica de parálisis cerebral, clínica de espina bífida, neurología, clínica de otorrinolaringología, clínica de alimentación, etc.
- Un cambio de seguro de salud
- Un proveedor de HMO seleccionado bajo Asistencia Médica (programa ACCESS)

Al llenar y entregarnos un informe del examen físico anual podremos mantener toda la información de salud actualizada.

ENFERMERÍA PRIVADA

El padre, madre, tutor o tutores de un niño que asista a la escuela con una enfermera privada (PDN) debe tomar nota de lo siguiente:

El/la PDN de su hijo trabajará en el salón de clases con otros miembros del personal y niños mientras cuida a su hijo en la escuela. Se espera que siga las directrices establecidas por Easterseals of Southeastern Pennsylvania para que su hijo pueda beneficiarse plenamente de su programa. Esto incluirá mostrar una licencia válida y tener todas las autorizaciones estatales requeridas.

Necesitamos que siga las mismas reglas y que colabore con el personal de la escuela para asegurarnos de que todos los adultos que cuidan a su hijo trabajen juntos para brindar el mejor cuidado posible. Por favor, no utilice a su PDN para mandar mensajes y recibir mensajes de la escuela. Usted debe mantenerse en contacto con el maestro de su hijo.

La agencia que proporciona la cobertura de PDN de su hijo a veces proporcionará a un sustituto cuando su PDN regular esté ausente. Asegúrese de que el/la PDN siga los mismos procedimientos.

Deberá darle a Easterseals una copia de las Órdenes Médicas para su hijo, así como los medicamentos de su hijo. Sin estas cosas, será legalmente imposible que el personal de enfermería sustituto proporcione la atención que su hijo necesita.

CUANDO SU HIJO ESTÁ ENFERMO

NORMA MÉDICA: Los niños enfermos deben quedarse en casa cuando no puedan participar en las actividades escolares y necesiten descanso y cuidado en casa. Además, las enfermedades se propagan entre los niños y el personal. No debe traer a un niño enfermo a la escuela hasta que esté bien, y sin diarrea/vómitos y/o fiebre (sin aspirina o Tylenol) durante 24 horas. NO LE DÉ A SU HIJO MOTRIN, TYLENOL O ASPIRINA antes de asistir a la escuela.

EN EL HOGAR: Aunque su hijo no tenga fiebre en la mañana antes de ir a la escuela, si está somnoliento, muy irritable o llora excesivamente, debe considerar que se quede en casa. Estos síntomas pueden indicar que su hijo se está enfermando. Si su hijo no puede participar en las actividades escolares, debe quedarse en casa. Un niño enfermo o con malestar no se beneficiará de estar en clase o recibir terapia y no disfrutará del día en nuestro programa.

Si su hijo tiene alguno de los siguientes síntomas y/o enfermedades, por favor no lo envíe a la escuela.

- fiebre de 100.4 °F o más
- diarrea o vómitos
- dolor de cabeza intenso
- dolor de garganta y/o glándulas inflamadas
- letargo o debilidad, falta de apetito o irritabilidad

- erupción cutánea no tratada o infección de la piel
- enfermedades contagiosas como infecciones por hongos, piojos, varicela, sarampión, paperas, lombrices intestinales, impétigo, tiña, exantema vírico de manos, pies y boca.

Su hijo debe quedarse en casa hasta que los síntomas hayan desaparecido o el médico de su hijo le dé permiso para que asista a la escuela.

Las enfermedades contagiosas, si se detectan durante el día escolar, requerirán que el padre o la madre recoja al niño de la escuela lo antes posible, para proteger a los demás niños. Los niños que hayan tenido una enfermedad contagiosa también requerirán una nota del médico para ser readmitidos en la escuela. Easterseals sigue las directrices de la Academia Americana de Pediatría en relación con enfermedades contagiosas.

Por razones de salud y seguridad, los niños en los que se identifiquen piojos serán excluidos al final del día. Podrán regresar a la escuela después de recibir tratamiento.

EN LA ESCUELA: Nuestros maestros se familiarizan bastante bien con el comportamiento diario de su hijo. Si observan comportamientos o síntomas que no son típicos de su hijo, solicitarán que la enfermera de la escuela supervise a su hijo. Si la enfermera determina que su hijo no puede participar, se pondrá en contacto con usted.

Si su hijo ha estado ausente de la escuela debido a una enfermedad, envíe una nota o llame a la escuela para informar al maestro de su hijo o a la enfermera de la escuela sobre la naturaleza de la enfermedad de su hijo. Es útil para el personal conocer la razón por la cual su hijo estuvo enfermo.

Si alguno de los síntomas de la lista anterior ocurre mientras el niño está en la escuela, se le pedirá que venga a recogerlo. No se puede administrar ningún medicamento sin permiso por escrito.

Separaremos al niño de los otros niños lo mejor posible hasta que se usted pueda hacer arreglos para recogerlo. Si los niños enfermos permanecen en el salón de clases, exponen a otros niños y al personal. Cuando el personal está enfermo, todos los programas se ven afectados negativamente. Por lo tanto, solicitamos que se hagan los arreglos necesarios para recoger a su hijo lo antes posible cuando se presenten síntomas en la escuela.

Si no se le puede localizar, se notificará a la o las personas de contacto de emergencia que haya identificado para que recojan a su hijo. Es importante que la información de contacto de emergencia esté actualizada, y que las personas enumeradas sean conscientes de su responsabilidad de acudir a la escuela para recoger a su hijo si no se le puede localizar cuando su hijo esté enfermo.

Si su hijo ha sido hospitalizado, evaluado y/o tratado en una sala de emergencias por un cambio significativo en su condición médica, la escuela debe tener una nota del médico que indique la razón de la hospitalización y que su hijo puede regresar a la escuela y reanudar la terapia. La escuela necesita esta nota para que su hijo reciba el cuidado adecuado. No podremos permitir que regrese a la escuela sin la nota. Es necesario que le entregue a la enfermera de la escuela las instrucciones escritas que

reciba del hospital o del médico. Estas pueden incluir órdenes de alta, nuevos medicamentos, el protocolo de tratamiento del cirujano, precauciones de manejo y/o una prescripción enmendada para la terapia después de una intervención quirúrgica.

NORMAS SOBRE LOS MEDICAMENTOS

Es posible que su hijo necesite medicamentos o un procedimiento especial durante el día escolar. A veces su hijo puede estar lo suficientemente bien como para asistir a la escuela, pero requiere medicamentos para eliminar una infección o problema médico. Para administrar medicamentos o realizar un procedimiento médico, necesitamos lo siguiente:

- **FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN MÉDICA** en el expediente para permitirle al personal administrar medicamentos o llevar a cabo procedimientos sin tener responsabilidad civil. Los padres deben proporcionar los materiales y equipos necesarios para que el personal lleve a cabo procedimientos especiales como alimentación por gastrostomía, tratamientos con nebulizador, etc. También se necesita un formulario de autorización de un médico, así como instrucciones y una demostración para capacitar a nuestro personal.
- **FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE MEDICAMENTOS** en el cual se indica el nombre del medicamento, la dosis, los intervalos de tiempo y la duración para administrar el medicamento. Todos los medicamentos de venta con receta DEBEN estar en un envase etiquetado por la farmacia e incluir el nombre del niño, el nombre del medicamento, la concentración de la dosis, el nombre del médico y el nombre de la farmacia. El personal mantendrá un registro cada vez que se le administre medicamento a su hijo.

Los medicamentos y formularios se deben enviar directamente al maestro o a la enfermera. No se administrará ningún tipo de medicamento (como aspirina, pastillas para la tos, gotas para los oídos, cremas recetadas y vitaminas) sin instrucciones escritas y el consentimiento escrito de los padres. Algunos procedimientos pueden requerir órdenes del médico. Todos los medicamentos se guardarán en un lugar seguro y cerrado con llave, al cual los niños no tienen acceso.

****Consulte el Apéndice #3 adjunto para obtener más detalles sobre la Información para padres de nuestro Departamento de Enfermería.**

TRATAMIENTO DE URGENCIA

Las situaciones de emergencia ocurren, y debemos estar lo más preparados posible. En caso de una emergencia, es vital que sepamos dónde localizar a los padres y que tengamos al menos dos números de emergencia registrados en caso de que no podamos comunicarnos con ustedes. Los contactos de emergencia deben tener un teléfono operativo y estar dispuestos a recoger a su hijo en caso de emergencia. Si no tiene un teléfono en funcionamiento, aún debe hacer arreglos para que tengamos una forma de comunicarnos con usted en caso de emergencia (por ejemplo, el teléfono de un vecino o pariente). Es responsabilidad de los padres mantener esta información actualizada.

A ninguno de nosotros nos gusta la idea de pensar que nuestros hijos se enfermarán o se lesionarán mientras están en la escuela. Sin embargo, debemos hacer planes en caso de que ocurra una enfermedad o lesión. Debe completar un formulario para autorizar a la escuela para pedir atención médica de emergencia para su hijo o darnos instrucciones específicas sobre cómo desea que su hijo sea tratado médicamente. Entregue este formulario el primer día de clases de su hijo o antes.

Varios miembros del personal están capacitados en primeros auxilios. Si se requiere atención médica adicional, nuestro procedimiento estándar es contactar al 911 para el traslado al hospital más cercano.

Si es llevado a un hospital, su hijo siempre estará acompañado por un miembro del personal. El personal le notificará inmediatamente por teléfono. Sin embargo, si no podemos comunicarnos con usted, nos pondremos en contacto con la persona que figura como su contacto de emergencia. Los padres siempre serán notificados lo antes posible, lo que puede ser antes o después de que haya comenzado el tratamiento. En todos los edificios contamos con desfibriladores externos automáticos.

Deberá devolvernos el **FORMULARIO PARA EMERGENCIAS MÉDICAS** firmado y lo conservaremos en el expediente de su hijo.

No es una situación segura tener a los niños en la escuela sin los formularios para emergencias médicas apropiados. El Formulario para emergencias médicas debe ser entregado a la enfermera o al maestro el primer día de clases, de lo contrario, su hijo no podrá asistir a la escuela.

En caso de una emergencia que ponga en peligro la vida, la norma de Easterseals es administrar tratamiento médico de emergencia hasta que el personal médico de emergencia autorizado llegue a la escuela. Si una orden de "No Resucitar" ha sido firmada por los padres, no la respetaremos mientras el niño permanezca bajo nuestro cuidado en nuestra instalación. Una vez que llegue el personal médico de emergencia, se les informará de la intención de la orden firmada.

CON QUIÉN HABLAR...

De vez en cuando, tendrá preguntas para el personal de Easterseals. A continuación, le ofrecemos una guía para ayudarle a determinar quién está mejor capacitado para responder a sus preguntas.

Programa y objetivos educativos	Maestro o director/coordinador del programa
Metas/progreso del programa	Terapeuta
Andadores, órtesis, férulas, sillas de ruedas	Terapeuta ocupacional o fisioterapeuta
Necesidades médicas o de enfermería	Enfermera
Necesidades/progreso nutricional	Enfermera o terapeuta del habla
Dispositivos de comunicación	Terapeuta del habla o especialista en tecnología asistencial
Problemas de motricidad oral o alimentación	Terapeuta del habla u ocupacional
Problemas familiares	Trabajador social, coordinador de participación familiar o director del Programa
Recursos comunitarios	Trabajador social, coordinador de participación familiar o director del Programa
Preguntas sobre transporte	Director del programa, asistente administrativo o coordinador de transporte
Participación de voluntarios escolares	Director/coordinador del Programa o coordinador de participación familiar
Normas administrativas generales	Director de división
Voluntario para eventos especiales	Director de desarrollo

DIVISIÓN DE FILADELFIA Y OFICINAS CENTRALES

YAFFE CENTER
3975 Conshohocken Avenue
Philadelphia, PA 19131

TELÉFONO: (215) 879-1000
FAX: (215) 879-8424

Allegheny Center
3111 W. Allegheny Ave
Philadelphia, PA 19132

TELÉFONO: (215)-879-5010
FAX: (215)-879-5051

DIVISIÓN DEL CONDADO DE BUCKS

BROOKS CENTER
2901 Edgely Road
Levittown, PA 19057

TELÉFONO: (215) 945-7200
FAX: (215) 945-4073

DIVISIÓN DEL CONDADO DE DELAWARE

468 North Middletown Road
Media, PA 19063

TELÉFONO: (610) 565-2353
FAX: (610) 565-5256

DIVISIÓN DEL CONDADO DE MONTGOMERY

GRESH CENTER
P.O. Box 333
1161 Forty Foot Road
Kulpsville, PA 19443

TELÉFONO: (215) 368-7000
FAX: (215) 368-1199

Acreditado por: *National Association for the Education of Young Children (Asociación Nacional de Educación Infantil)*

Aprobado por: *Pennsylvania Department of Education (Departamento de Educación de Pensilvania) como escuela privada aprobada (APS)*

Licencia otorgada por: *Pennsylvania Department of Education's Board of Private Academic Schools (Junta para las Escuelas Privadas del Departamento de Educación)*

Las acreditaciones varían según la ubicación

Apéndice 1

Easterseals of Southeastern Pennsylvania Normas, procedimientos y métodos operativos

Asunto: Intervenciones y apoyo para el comportamiento positivo (PBIS) - orientación y disciplina

Sección: C Número: 5

Una norma de Easterseals es usar apoyo conductual positivo para las personas a las que servimos. Intervenciones y Apoyo para el Comportamiento Positivo (PBIS) es un enfoque positivo para apoyar la conducta centrado en utilizar estrategias que previenen comportamientos desafiantes. PBIS proporciona al personal las habilidades necesarias para asegurarse de que ningún individuo sea tratado de manera degradante, lo cual incluye coerción, abuso psicológico, castigos físicos, el uso de técnicas aversivas y el uso irrazonable de restricciones. Es nuestro objetivo utilizar el enfoque PBIS para limitar o eliminar el uso de suspensiones, expulsiones y otras medidas excluyentes en cumplimiento con las leyes de derechos civiles federales y estatales.

Las medidas de exclusión (tal como se definen en este documento) no se consideran hasta que se hayan agotado todas las demás posibles intervenciones. La variedad de técnicas utilizadas ayudan a desarrollar y mantener habilidades sociales positivas que mejorarán las oportunidades del niño para aprender, desarrollarse personalmente y ser independiente. El uso de restricciones está prohibido, excepto en situaciones de emergencia en las que el niño corre un riesgo inminente de hacerse daño o hacerles daño a otros, no hay otra forma de prevenir ese daño, y el riesgo de no intervenir es mayor que el riesgo de intervenir.

El personal está capacitado en el método de prevención de crisis *Safety-Care*. El enfoque está en la prevención, la seguridad y las intervenciones de apoyo basadas en evidencia.

Definiciones [Regulaciones de Pensilvania 14.133(b)]

En cuanto a la conducta del niño, las siguientes palabras y términos, cuando se usan en esta norma, tienen los siguientes significados, a menos que el contexto indique claramente algún otro significado.

- Técnicas aversivas: actividades deliberadas diseñadas para establecer una asociación negativa con un comportamiento específico.
- Apoyo conductual: el desarrollo, cambio y mantenimiento de comportamientos seleccionados a través de la aplicación sistemática de técnicas de cambio de comportamiento.

- Técnicas positivas: métodos que utilizan el refuerzo positivo para moldear el comportamiento de un niño pequeño elegible, que van desde el uso de enunciados orales positivos como recompensa por buen comportamiento hasta recompensas tangibles específicas.
- Restricciones: la aplicación de fuerza física, con o sin el uso de un dispositivo, con el propósito de restringir el libre movimiento de un estudiante. El término incluye restricciones físicas y mecánicas.

Estrategias positivas {Reglamento de PA 14.133 (a)}

Los comportamientos positivos de los aprendices son componentes vitales para el logro del éxito educativo de todos los niños. El comportamiento inapropiado puede afectar negativamente la programación para un individuo. Cuando el comportamiento interfiere con el aprendizaje productivo, se necesita un plan para abordar el comportamiento. La promoción del desarrollo socioemocional y los siguientes enfoques positivos deben ser considerados al abordar problemas de comportamiento:

- Técnicas proactivas para el control del salón de clases, tales como: reglas y procedimientos claros, estrategias de enseñanza eficaces, refuerzos y consecuencias naturales, instrucción directa de la habilidad deseada, monitoreo frecuente, adaptaciones ambientales y adaptación del plan de estudio.
- Estrategias de comportamiento social positivo tales como: modelado por adultos/compañeros, uso de señales o indicaciones, uso de historias sociales.
- Técnicas conductuales tales como: manipulación de antecedentes y consecuencias, refuerzo sistemático, redirección y comunicación continua entre el hogar y la escuela.

Plan de apoyo conductual

En aquellas situaciones donde un individuo puede no responder a las estrategias preventivas de comportamiento positivas universales/de nivel uno y se necesita más apoyo para abordar el comportamiento desafiante, el equipo desarrollará estrategias de comportamiento positivas o un Plan de Apoyo para el Comportamiento Positivo (PBSP) que aborde la o las funciones identificadas del comportamiento desafiante. Dependiendo de la situación individual, el desarrollo de este plan sería precedido por una evaluación de comportamiento del niño, ya sea informal o formal. El proceso incluirá los siguientes pasos:

- Revisar los expedientes escolares
- Entrevista con las familias y el maestro en relación con antecedentes de comportamientos desafiantes, las rutinas diarias y las estrategias que ya se implementan
- Identificar el o los comportamientos problemáticos
- Obtener información/datos sobre el comportamiento deseado
- Desarrollar hipótesis sobre la función del comportamiento
- Diseñar un plan de intervención
- Implementar el plan y recopilar datos sobre la eficacia
- Modificar el plan según sea necesario
- Reducir gradualmente el apoyo según la jerarquía del plan

El plan debe incluir procedimientos de seguridad para situaciones en las que un niño podría hacerse daño o hacerles daño a otros.

Acciones prohibidas para el personal

No existen circunstancias en las que se permita el uso de las siguientes acciones, tal como se definen a continuación:

- Castigo físico: agitar, golpear, dar nalgadas, abofetear, sacudir, apretar, patear, morder, pellizcar, hacer cosquillas en exceso y tirar de los brazos, el cabello o las orejas, requerir que un niño permanezca inactivo durante un período prolongado de tiempo.
- Abuso psicológico: avergonzar, insultar, ridiculizar, humillar, usar sarcasmo, maldecir, amenazar o asustar a un niño; ostracismo, retención de afecto.
- Coerción: manipulación brusca (empujar, tirar, agarrar cualquier parte del cuerpo); forzar a un niño a sentarse, acostarse o permanecer acostado, excepto cuando sea necesario restringirlo físicamente para protegerlo o proteger a otros de cualquier daño; forzar físicamente a un niño a hacer algo (como comer o limpiar).

Restricciones [Reglamento de Pensilvania 14.133(c)]

En el capítulo 14.133(c) se define restricciones como la aplicación de fuerza física, con o sin el uso de un dispositivo, con el propósito de restringir el libre movimiento de un estudiante. El término no incluye sostener brevemente, sin fuerza, a un niño para calmarlo o consolarlo; guiar a un niño hacia una actividad apropiada o tomar de la mano a un niño para acompañarlo de manera segura de un área a otra.

El término no incluye la asistencia mano sobre mano con la alimentación o para hacer alguna tarea y las técnicas prescritas por un profesional médico calificado por razones de seguridad o para tratamiento terapéutico o médico, según lo acordado por los padres del niño y documentado en el *Acuerdo de Posicionamiento Terapéutico* del niño y especificado en el IEP.

El uso de restricciones está prohibido, excepto en situaciones de emergencia en las que el niño corre un riesgo inminente de hacerse daño o hacerles daño a otros, no hay otra forma de prevenir ese daño, y el riesgo de no intervenir es mayor que el riesgo de intervenir. Si un niño cumple los criterios, el personal capacitado en el método de prevención de crisis *Safety-Care* intervendrá. *Safety Care* es una formación en seguridad conductual para el personal que trabaja con niños que presentan comportamientos desafiantes.

Si se utilizan restricciones, el equipo del IEP deberá reunirse en un plazo de 10 días para revisar si el IEP actual es apropiado y eficaz. El uso de restricciones no se incluirá en el IEP para la conveniencia del personal, como un sustituto de un programa educativo, ni se empleará como castigo. Cuando se haya utilizado una restricción, se deberá contactar a los padres lo antes posible, pero a más tardar en el plazo de un día después del incidente. El equipo del IEP deberá

reunirse dentro de los 10 días siguientes, a menos que el padre/la madre rechace la reunión por escrito. Tras el uso de cualquier restricción, es necesario notificar a la Oficina de Intervención Temprana en un plazo de 48 horas y enviar el formulario de Informe de Incidente (adjunto).

Cualquier uso de una restricción se tratará como un incidente reportable según lo definido en las normas para el manejo de incidentes de la agencia.

Restricciones mecánicas [Reglamento de Pensilvania 14.133(d)]

Las restricciones mecánicas, que se utilizan para controlar el movimiento involuntario o la falta de control muscular de un individuo cuando se debe a causas o condiciones orgánicas, solo pueden emplearse cuando estén especificadas en un IEP y según lo determine un profesional médico calificado para hacer la determinación, y con el consentimiento de uno de los padres del individuo. Las restricciones mecánicas deberán evitar que un individuo se lesione a sí mismo o a otros, o promover una posición corporal y funciones físicas normativas.

Capacitación

Easterseals capacitará a todo el personal anualmente como una medida proactiva para reducir la probabilidad de utilizar restricciones. La capacitación en *Safety-Care* se centra en estrategias de comportamiento positivas y en el uso de técnicas de seguridad que protegen y minimizan el riesgo de lesiones tanto para el personal como para los individuos.

Suspensión y expulsión

Es nuestro objetivo limitar o eliminar el uso de suspensiones, expulsiones y otras medidas excluyentes en cumplimiento con las leyes de derechos civiles federales y estatales.

Todas las acciones siguientes están incluidas en esta definición de suspensión:

1. Excluir a un niño del salón de clases, ya sea colocándolo en otra parte del edificio o excluyéndolo del edificio;
2. Enviar al niño a casa temprano o limitar el número de horas por día que puede asistir; o
3. Cancelar la matrícula del niño porque (él/ella) “no encaja bien” en el programa.

Las únicas circunstancias en las que nuestras acciones pueden ser incluidas en esta definición para niños con IEP son:

1. Si el niño se comporta de modo inseguro, es posible que necesitemos retirar a los compañeros vulnerables del lugar inmediato, lo cual puede incluir salir del salón de clases.
2. El equipo del IEP (que incluye al personal de la escuela, la familia del niño, un representante de la LEA y proveedores externos a discreción de los padres) podía dialogar sobre las horas por día que el niño asistirá según lo apropiado para su desarrollo.

Nuestros programas incluyen a algunos niños con un desarrollo típico. Si esos niños comienzan a mostrar un comportamiento desafiante persistente, se tomarán los siguientes pasos:

1. Las familias serán informadas continuamente sobre el comportamiento positivo y negativo en la escuela.
2. El equipo interno de apoyo conductual de Easterseals será notificado y se implementarán estrategias del nivel 2 de PBIS, las cuales serán comunicadas al personal del salón de clases y a la familia.
3. El personal de la escuela y la familia se reunirán si las estrategias de nivel 2 no son eficaces (esto se basará en los datos obtenidos) y se hablará sobre remisiones externas (*wraparound/CBH*, evaluación de intervención temprana).
4. Dependiendo del resultado de las remisiones externas, se podrá dialogar sobre la idoneidad de colocarlo en un salón de clases. El equipo de apoyo conductual interno colaborará con cualquier apoyo conductual externo para que haya coherencia en las intervenciones.

Apoyo a la familia

Aunque nuestro objetivo es limitar o eliminar el uso de la suspensión, expulsión y otras medidas de exclusión, en caso de que sea necesario, nuestro equipo asistiría a la familia proporcionando el apoyo e información necesarios para facilitar una transición exitosa.

La información detallada sobre las normas y procedimientos sobre el comportamiento de Easter Seals se comunica a los padres al momento de la inscripción en el programa y anualmente.

Referencias:

Sitio web de PaTTAN “*EI Program Guidance for Developing a Behavior Support Policy*” (Guía para el programa de intervención temprana para desarrollar normas para el apoyo conductual)

Comunicado de OCDEL: EI 12 #06

Program Portfolio Tool (Herramienta para la documentación del Programa) de NAEYC, junio de 2018

Autoridad: Director ejecutivo/CEO

Aprobado: 24 de julio de 2013

Modificado: 11 de septiembre de 2020

Apéndice 2

Easterseals of Southeastern Pennsylvania Normas, procedimientos y métodos operativos

Asunto: Abuso infantil - Protección y denuncias

Sección: C Número: 4

En primer lugar y, ante todo, en Easterseals nos comprometemos a velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los clientes, en particular los niños, a quienes servimos. Para ello, consideramos vital responder proactivamente a la sospecha razonable de abuso y negligencia infantil cuando se descubra.

Como entidad escolar (según la Ley 1084 de Pensilvania) y como proveedores de servicios individuales (según la Ley de Servicios de Protección Infantil de Pensilvania, Capítulo 63), tenemos responsabilidades especiales en cuanto al abuso y la negligencia infantil. De conformidad con la sección 63.3 de la Ley de Servicios de Protección Infantil, los miembros de nuestro personal se consideran “Denunciantes Obligatorios” de presunto abuso infantil. Esta norma de Easterseals ha sido desarrollada para ayudar a que todos hagamos lo correcto para los clientes a los que servimos y para cumplir con las leyes y reglamentos que rigen este importante asunto.

Cuando hay una causa razonable para sospechar que un cliente de Easterseals sufrido abuso o negligencia, se deben seguir pasos específicos, independientemente de que el presunto abusador sea un miembro del personal, padre/tutor u otra persona. Puede ser necesario denunciar sospecha de abuso ante diversas y/o múltiples autoridades, dependiendo del niño y del presunto perpetrador.

Es importante saber que el miembro del personal de Easterseals no necesita pruebas de que ha ocurrido un abuso para tomar medidas. Solo se requiere que el individuo tenga una causa razonable para sospechar abuso. Las razones para la sospecha pueden incluir cosas como:

- ✓ Observación de la apariencia física del niño
- ✓ Las comunicaciones orales o no orales del niño
- ✓ Un cambio en el comportamiento del niño (indicios de ansiedad, retraimiento, miedo o agitación)

El miembro del personal con una causa razonable para sospechar que un niño ha sido o está siendo abusado oral o físicamente debe informar de sus sospechas a CHILDLINE. Los empleados que informen sospechas de abuso o negligencia infantil están protegidos

contra el despido, represalias u otras medidas disciplinarias, a menos que se demuestre que el informe es malintencionado.

Se informará a las familias sobre las responsabilidades de Easterseals como Denunciante Obligatorio a través del Manual para padres.

Sospecha de abuso por parte de un miembro del personal

Si bien es raro que esto ocurra, la sospecha de abuso físico u oral de un cliente por parte de un miembro del personal es una posibilidad. Cuando alguien sospecha que un miembro del personal puede haber abusado de un cliente, debe denunciar esa sospecha inmediatamente a CHILDLINE. En cualquier caso, de una denuncia de presunto abuso por parte de un miembro del personal, se debe informar de inmediato al director ejecutivo/CEO.

Easterseals no tolera el abuso físico y/o verbal de un cliente por parte de un miembro del personal. Se tomarán medidas disciplinarias, hasta e incluyendo el despido, si hay una causa razonable para sospechar que un miembro del personal ha abusado de un cliente. Además, si hay sospechas razonables de que ha ocurrido un abuso, los requisitos de denuncia de Easterseals también pueden incluir a las fuerzas policiales y/o a las autoridades judiciales.

Sospecha de abuso por parte de uno de los padres o tutores o por otras personas

El miembro del personal que tenga una causa razonable para sospechar deberá denunciar la sospecha llamando a CHILDLINE al 1-800-932-0313 de inmediato. El miembro del personal deberá completar un informe escrito que podrá ser enviado electrónicamente dentro de las siguientes 48 horas al Departamento de Servicios Humanos o a la agencia del condado.

Inmediatamente después de hacer la denuncia, el miembro del personal notificará a su director de división.

Si el niño está registrado en el sistema del Departamento de Servicios Humanos (DHS), se debe contactar a la persona de contacto para el manejo de incidentes de la división para que se pueda iniciar el protocolo de manejo de incidentes de la agencia. Si el niño recibe servicios de Intervención Temprana (EI), se debe entregar un formulario de Incidente Denunciable de EI a la *Office of Child Development & Early Learning, OCDEL* (Oficina de Desarrollo Infantil y Aprendizaje Temprano). Si el niño tiene entre 0 y 3 años de edad, se debe notificar al programa de Intervención Temprana (EI) del condado si se sospecha que el abuso ha sido cometido por un miembro del personal de Easterseals.

El director de programas y el director ejecutivo/CEO de Easterseals deben ser informados si se ha denunciado una sospecha de abuso a CHILDLINE.

En todos los casos de una denuncia de sospecha de abuso, se debe recopilar y conservar en el expediente del niño documentación completa, incluyendo conversaciones, observaciones, declaraciones y pruebas.

Si una autoridad investigadora solicita información adicional a Easterseals, debemos pedir que se haga por escrito en papel oficial membretado de la autoridad. Siempre es nuestra intención cooperar plenamente con cualquier investigación realizada por una agencia o entidad autorizada.

Capacitación

Todos los nuevos empleados de Easterseals recibirán capacitación sobre las normas y los procedimientos de la Agencia en relación con la Protección contra el Abuso Infantil y las Denuncias como parte del programa de Orientación para Nuevos Empleados, que se lleva a cabo dentro de los primeros 90 días de empleo.

Como entidad escolar, también se requiere que todos los empleados completen un mínimo de tres (3) horas de capacitación en un plazo de 90 días a partir de su contratación, y tres (3) horas de capacitación cada cinco años después de eso, sobre Protección contra el Abuso Infantil y Denuncias, de conformidad con la Ley 31 de 2014. La capacitación inicial aprobada que debe completarse dentro de los 90 días posteriores a la contratación se encuentra en www.reportabusepa.pitt.edu. Todos los empleados contratados el 31 de diciembre de 2014 o después tienen que completar este módulo de capacitación en línea y entregar el comprobante a su supervisor, quien enviará una copia a Recursos Humanos para el expediente personal del empleado. La formación subsiguiente se llevará a cabo a nivel de División y deberá abarcar lo siguiente:

- Reconocimiento de los indicios de abuso, que se define como una conducta que entra dentro del ámbito y los requisitos para denunciarlo según la Ley de Servicios de Protección Infantil;
- Reconocimiento de los indicios de conducta sexual inapropiada;
- Requisitos para denunciar las sospechas de abuso y conducta sexual inapropiada en el estado, incluidos los establecidos en *Child Protective Services* (Ley de Servicios de Protección Infantil) y la *Professional Educator Discipline Act* (Ley de Disciplina de Educadores Profesionales) de febrero de 2014 enmendada;
- Disposiciones de la Ley de Disciplina de Educadores Profesionales (P.L. 397, No. 141) norma de Easterseals relacionada con la denuncia de sospechas de abuso y conducta sexual inapropiada; y
- Mantenimiento de relaciones profesionales y adecuadas con estudiantes/clientes.

Se conservará un comprobante de haber cursado la capacitación en el expediente personal de cada empleado. Se adjunta un formulario de muestra para este propósito.

Autoridad: Junta Directiva
Aprobado: 21 de enero de 2014
Modificado: 17 de marzo de 2015
1 de septiembre de 2018

Apéndice 3
Easterseals of Southeastern Pennsylvania
Normas, procedimientos y métodos operativos

Asunto: Grabación de clientes en video

Sección: C Número: 6

En ocasiones se solicita grabar en video a un cliente durante el transcurso de un día en Easterseals o durante sesiones de tratamiento específicas. Estas solicitudes se presentan de cuatro maneras diferentes y nuestro proceso para responder a ellas variará.

- ✓ Solicitudes de familias
- ✓ Solicitudes de otros
- ✓ Iniciadas por Easterseals
- ✓ Para comunicarse con las familias

SOLICITUDES DE FAMILIAS

Las solicitudes de familias o de otra parte en nombre de las familias pueden ser en apoyo a un proceso legal, para asistir a otros profesionales en el cuidado y tratamiento del cliente o para algún otro propósito general. Cuando una familia (o su representante) lo solicita, intentaremos responder positivamente en la medida de nuestras posibilidades. Las solicitudes de este tipo deben manejarse de la siguiente manera:

- ✓ Las solicitudes deben ser presentadas por escrito e incluir la firma del padre (tutor) que autoriza la grabación en video. La solicitud también debe incluir cómo se utilizará la videograbación.
- ✓ Si el video es para una acción legal, se le pide a la familia que proporcione el nombre, la dirección y el número de teléfono del abogado que representa a la familia.
- ✓ El director de División o el director del Departamento Corporativo está autorizado para aprobar la grabación en video.

SOLICITUDES DE OTROS

Normalmente, una solicitud de grabación en video de una parte distinta a la familia está relacionada con algún tipo de acción legal. En este caso, cumpliremos con cualquier orden de comparecencia u otra orden judicial apropiada. Las solicitudes de este tipo deben manejarse de la siguiente manera:

- ✓ No se tomará ninguna medida hasta que hayamos recibido una orden de comparecencia u otra orden judicial apropiada por escrito.
- ✓ Tras la recepción, la documentación escrita será enviada al director ejecutivo/CEO, quien la remitirá al asesor jurídico para confirmar si estamos obligados a cumplir.
- ✓ Si el asesor jurídico confirma que tenemos la obligación de permitir la grabación en video (y no hay contraindicación para hacerlo), contactaremos a los padres para

informarles de la solicitud de grabación en video. Informaremos a los padres de la fecha, hora y ubicación de la grabación en video.

Procedimientos para la videograbación

Una vez que el director de división autorice la grabación en video o se confirme nuestro requisito de cumplimiento con la grabación en video, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- ✓ Easterseals no hará la grabación en video; la hará la familia, el representante de la familia u otra parte.
- ✓ La grabación en video debe realizarse en un horario que sea mutuamente conveniente para la familia y el maestro o terapeuta del cliente.
- ✓ La grabación de video no puede incluir a ningún otro cliente a menos que la familia del otro cliente haya dado permiso por escrito a Easterseals.
- ✓ La grabación en video no debe interrumpir la rutina típica de la clase/sesión o de los otros clientes.

INICIADAS POR EASTERSEALS

En ocasiones, Easterseals querrá grabar en video a un cliente ya sea con fines de capacitación profesional o para usar para nuestra mercadotecnia y comunicaciones. Cuando Easterseals desea grabar en video a un cliente, se debe pedir la autorización al padre/la madre/el tutor y dicha solicitud debe incluir el uso previsto del video. El padre/madre o tutor deberá dar la autorización antes de que se grabe.

PARA COMUNICARSE CON LAS FAMILIAS

La tecnología de grabación en video hoy en día proporciona un medio para comunicarse con las familias sobre el progreso y las actividades de sus hijos. Este tipo de grabación en video por parte de un terapeuta y/o maestro es aceptable si el único uso es compartirla con el padre/madre o tutor legal del cliente. La grabación no se debe "guardar" en un teléfono móvil u otro dispositivo no protegido después de ser enviada al padre/madre o tutor.

Autoridad: Director ejecutivo/CEO
Aprobado: 21 de octubre de 2013
Modificado:

Retire esta página, firmela y devuélvala a la escuela. ¡Gracias!

Leí y entiendo las normas y procedimientos de la Escuela/el Programa Easterseals tal como se indica en el Manual para familias para el año escolar 2024-2025.

NOMBRE DEL NIÑO: _____

NOMBRE DEL PADRE/LA MADRE: _____
(en letra de imprenta)

FIRMA DEL PADRE/LA MADRE: _____

FECHA: _____